



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 29, fecha 13 de febrero de 2017, página 46, el anuncio relativo a la aprobación definitiva de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y tramitación de expedientes administrativos, se ha observado un error de transcripción, procediendo su rectificación en los siguientes términos:

En las tarifas contenidas en el artículo 5 donde dice:

LICENCIAS URBANISTICAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES	
4. Procedimientos de comprobación de comunicación previa de actividades comerciales incluidas en la Ley 1/2013 de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística, incluidas las obras necesarias para el acondicionamiento de los locales.	300,00 € (+ 2,4 % del presupuesto de ejecución ICIO)
Debe decir:	
LICENCIAS URBANISTICAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES	
4. Procedimientos de comprobación de comunicación previa de actividades comerciales incluidas en la Ley 1/2013 de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística, incluidas las obras necesarias para el acondicionamiento de los locales.	150,00 € (+ 2,4 % del presupuesto de ejecución ICIO)

La Villa de Don Fadrique 14 de marzo de 2017.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 1384